

---

**Norma Boliviana**

**NB 512001**

---

Unidad Sectorial de Normalización Convenio IBNORCA - CBH

**Sistema de gestión  
de empresa saludable  
(SIGES) - Requisitos de  
asistencia, prevención y  
promoción**

ICS 03.100.01  
Julio 2008

Organización y gestión de empresas en general

---

**Instituto Boliviano de Normalización y Calidad**

---



**USO EXCLUSIVO DE MINERA SAN CRISTOBAL**

## Prefacio

La revisión y actualización de la Norma Boliviana **NB 512001-08 “Sistema de gestión de empresa saludable (SIGES) - Requisitos de asistencia, prevención y promoción”** ha sido encomendada al Comité Técnico de Normalización 5.12 “Gestión de seguridad y salud ocupacional”

Las instituciones y representantes que participaron fueron los siguientes:

<b>REPRESENTANTE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
Karen Turner	BG BOLIVIA
Javier Ernesto Muñoz	PREFECTURA SCZ
Alcides Vargas	PREFECTURA SCZ
Yussef Akly	CBH
Raul Kieffer	CBH
Roberto Pareja	SPA Central
Paola Peña	BG BOLIVIA
Rose Marie Rendón	P.R.H
Pilar Dajer	Psicóloga CONSULTORA
Oscar Morales Gutierrez	Médico clínico BG BOLIVIA
Rita Medina	OPS/OMS
Javier Vazquez	CAINCO
Maely Justiniano	ASOBOCH
Marion Schultmeyer	UPSA
Gerzon Urquíaño	OPS/OMS
Henry Hernandez	OPS/OMS
Roxana Siles	SEDES
Patricia Tapia	SEDES
Aida Aguilera	SEDES
Harold Rivero	UAGRM
María Jesús Prada	BG BOLIVIA
Ernesto Siles	IBNORCA
Mónica Rosales	IBNORCA

Fecha de aprobación por el Comité Técnico 2008-06-04

Fecha de aprobación por el Consejo Rector de Normalización 2008-06-26

Fecha de ratificación por la Directiva de IBNORCA 2008-07-11

**Esta norma se elaboró en la Unidad Sectorial de Normalización, en el marco del Convenio Interinstitucional con la Cámara Boliviana de Hidrocarburos**

## **Sistema de Gestión de Empresa Saludable (SIGES) - Requisitos de asistencia, prevención y promoción**

### **1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta norma establece los requisitos de un Sistema de Gestión de Empresa Saludable "SIGES", que permitan a una organización, desarrollar los componentes de: Asistencia, prevención y promoción de la salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida laboral y familiar dentro de la organización y su entorno, a través de un programa empresarial de atención integral en salud.

Esta norma es aplicable a cualquier organización que desee:

- a) Establecer un sistema de salud para: Asistir, prevenir, promocionar, eliminar o minimizar riesgos de salud, de los trabajadores y otras partes interesadas, relacionados con sus actividades y hábitos de vida,
- b) Implementar el SIGES para mantener y mejorar de manera continua la salud de los trabajadores.
- c) Asegurar la conformidad con su política establecida de salud.
- d) Demostrar esta conformidad a otros
- e) Buscar la certificación como "Empresa Saludable"
- f) Transferir experiencias aprendidas en el ámbito laboral, al contexto familiar y su entorno

#### **NOTA:**

Todos los requisitos de esta norma están pensados para ser incorporados a cualquier Sistema de Gestión. El grado de aplicación dependerá de factores, tales como la política de salud de la organización, la naturaleza de sus actividades, los riesgos y complejidad de sus operaciones.

### **2 REFERENCIAS**

Las normas bolivianas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de la norma. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda, a aquellos que realicen acuerdos en base a ella, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas bolivianas citadas:

NB 512002 Sistema de gestión de empresa saludable (SIGES) – Términos y definiciones

### **3 DEFINICIONES**

Para los efectos de la norma se aplican las definiciones establecidas en la NB 512002.

### **4 REQUISITOS GENERALES**

La organización debe establecer y mantener un Sistema de Gestión de Empresa Saludable (SIGES) cuyos requisitos están establecidos en el presente capítulo.



**Figura 1 - Elementos del Sistema de Gestión de Empresa Saludable**

#### 4.1 Política de salud

La alta dirección debe definir una política de salud de la organización, que establezca claramente los objetivos generales de salud y el compromiso de mejorar el desempeño bajo los parámetros del SIGES.

Dicha política debe:

- Ser apropiada a la naturaleza y escala de los riesgos de salud de la organización.
- Incluir el compromiso de la mejora continua.
- Incluir el compromiso de satisfacer como mínimo, la legislación vigente aplicable sobre salud y otros requisitos suscritos por la organización.
- Estar documentada, implementada y ser sostenible.
- Ser comunicada a todos los trabajadores con el propósito de que ellos cumplan cada una de sus obligaciones individuales respecto a la salud.
- Estar a disposición de las partes interesadas.

#### 4.2 Planificación

La organización debe contar con un plan de acción que incluya los componentes de asistencia, prevención y promoción de la salud.

#### 4.2.1 Objetivos

La organización para cada función y nivel pertinentes dentro de ella, debe establecer y mantener documentados los objetivos del SIGES.

Al establecer y revisar sus objetivos, la organización debe considerar los requisitos legales y de otra índole como sus peligros y riesgos para la salud. Los objetivos deben ser coherentes con la política del SIGES incluido el compromiso de mejora continua.

#### 4.2.2 Programas(s) de gestión de la salud

La organización debe establecer y mantener un(os) programa(s) de salud para alcanzar sus objetivos. Esto(s) debe(n) incluir la documentación de:

- a) La responsabilidad y la autoridad designadas para lograr los objetivos en las funciones y niveles pertinentes de la organización.
- b) Los recursos de acuerdo a los cuales se deben alcanzar dichos objetivos.

El (los) programa(s) de gestión de la salud se debe(n) revisar a intervalos regulares y planificados.

#### 4.2.3 Requisitos legales y de otra índole

La organización debe establecer y mantener un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos legales y de otra índole de salud que le sean aplicables.

La organización debe mantener actualizada esta información. Debe comunicar la información pertinente sobre los requisitos legales y los de otra índole a sus trabajadores.

#### 4.2.4 Identificación de riesgos de Salud y evaluación del cumplimiento

La organización establecerá y mantendrá procedimientos para la identificación de riesgos y evaluación periódica del cumplimiento de los diferentes componentes: Asistencia, prevención y promoción de la salud Integral.

Estas incluirán:

- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Actividades para que todo el personal tenga acceso al lugar de trabajo (incluyendo subcontratados y familiares en los casos que se aplique).
- Facilidades en el lugar de trabajo, tanto si son proporcionadas por la organización o por otros.

La organización debe documentar y mantener esta información actualizada.

### 4.3 Implementación y operación

#### 4.3.1 Estructura y responsabilidades

Se debe definir documentar y comunicar las funciones, responsabilidades y autoridad del personal que administra, ejecuta y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de salud de las actividades, instalaciones y procesos de la organización, para facilitar el SIGES.

La responsabilidad final del SIGES, corresponde a la alta dirección.

Todas las personas con responsabilidades de dirección deben demostrar que están comprometidas con la mejora continua del desempeño del SIGES.

La dirección debe proporcionar los recursos esenciales para implementar, controlar y mejorar el SIGES

#### 4.3.1.1 Coordinador SIGES

La organización debe nombrar un miembro de la alta dirección (por ejemplo, en una organización importante, un miembro del comité ejecutivo o directorio) con la responsabilidad particular de asegurar que el SIGES esté implementado adecuadamente y que se desempeña de acuerdo a los requisitos en todos los lugares y esferas de operación dentro de la organización.

La persona debe tener la competencia necesaria para efectuar las actividades que puedan producir un impacto del SIGES en el lugar de trabajo. La competencia se define en términos educación apropiada y entrenamiento.

El coordinador del SIGES es designado por la alta dirección de la organización, debe tener definidas las funciones, responsabilidades y autoridad para:

- a) Asegurar que los requisitos del SIGES se establezcan, implementen y mantengan de acuerdo a lo especificado en esta norma.
- b) Asegurar que los informes sobre el desempeño del SIGES se presenten en la alta dirección de la organización para su revisión y como base para el mejoramiento de dicho sistema.

#### 4.3.2 Componentes esenciales del SIGES

##### 4.3.2.1 Asistencia:

##### a) Evaluación médica

La evaluación médica se constituye en una de las fases que comprende el proceso de asistencia médica y debe ser realizada en las instancias de admisión de personal y desvinculación. Igualmente, la organización debe facilitar la realización de estudios médicos periódicos de rutina a sus trabajadores.

Para la admisión y desvinculación, los estudios y exámenes establecidos por Ley, se constituyen en un requisito mínimo a ser cumplido, debiendo la organización realizar de manera adicional aquellos otros necesarios que demanden los riesgos inherentes a la naturaleza del cargo que desempeñará el trabajador.

Los estudios médicos adicionales, deben ser determinados por la organización de acuerdo a un estudio de identificación de riesgos y peligros de sus puestos de trabajo, dependiendo de la naturaleza y escala de los mismos.

En el caso de los estudios periódicos, deben realizarse aquellos que permitan evaluar el funcionamiento básico del organismo de una persona, según grupos etáreos y aquellos inherentes a los riesgos y peligros del cargo que desempeña el trabajador en el momento del estudio.

Los resultados de los estudios periódicos realizados, deben ser evaluados por profesional(es) competente(s), a fin de que determine la necesidad de aplicación de tratamientos médicos en caso de identificarse patologías o las atenciones y controles necesarios de existir factores de riesgo.

En ambos casos (existencia de patologías o factores de riesgo), la organización debe diseñar y aplicar programas que garanticen la atención adecuada de la salud del trabajador, estableciendo periodicidad de controles y estudios procedimientos de atención. Así mismo, debe programar acciones de seguimiento que permitan evaluar la evolución del cuadro.

La evaluación medica y los estudios médicos adicionales,, deben ser realizados por la organización, como mínimo una vez al año y en caso necesario a criterio del medico tratante.

Se debe garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en los historiales clínicos de los trabajadores, para lo cual la organización debe definir y aplicar procedimientos y medios que aseguren aquello.

**a) Detección precoz**

La evaluación médica se constituye por si misma en un medio de detección precoz. No obstante, la organización debe definir y aplicar otro tipo de estudios médicos relacionados principalmente con el factor etéreo, tipo de actividad que realiza el trabajador y riesgos de mayor prevalencia en la región en que opera.

**b) Primeros auxilios**

La organización debe contar con botiquines de primeros auxilios con control de vencimiento, equipos médicos y personal capacitado en primeros auxilios.

Estos elementos deben ser dotados en función al tipo de actividad que realiza la organización, la dispersión geográfica de sus instalaciones, número de vehículos que forman parte de su flota, tipo y destino de viajes que realizan éstos u otros factores que se consideren necesarios para garantizar su disponibilidad.

La organización debe disponer de instructivos para primeros auxilios, así como de un programa de capacitación en este tema, que abarque a todo el personal de la empresa. Podrá también, si se considera útil, diseñar e implantar programas más avanzados.

Las empresas deben disponer de material para primeros auxilios con el fin de poder atender sanitariamente los accidentes laborales que puedan sufrir los trabajadores, equipado con los contenidos adecuados en cuanto a su cantidad y características, según sea el número de trabajadores que haya en la empresa y los riesgos a los que estén expuestos así como las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo.

La ubicación, disponibilidad y distribución de los materiales de primeros auxilios en el lugar de trabajo y las facilidades para acceder al mismo y desplazarlo al lugar del accidente, deben garantizar que la prestación de los primeros auxilios pueda realizarse de acuerdo con el tipo de daño previsible.

**4.3.2.2 Prevención**

Contempla la prevención de los problemas de salud mas frecuentes que afectan a los trabajadores y sus familias en los casos que aplique.

**a) Ergonomía y ambiente de trabajo**

La organización debe disponer de un plan ergonómico y de ambiente de trabajo de acuerdo con la actividad de la misma.

**b) Campañas contra dependencias**

La organización debe realizar campañas informativas y programas internos contra dependencias dirigidos a los trabajadores pudiendo ampliarse al núcleo familiar.

**c) Clima organizacional**

La organización debe realizar evaluaciones de clima organizacional y plan de mejoramiento.

**d) Gestión del estrés**

La organización debe realizar un estudio del nivel de estrés de sus trabajadores, garantizando la confidencialidad de los mismos y la devolución individual de los resultados

Debe realizar un plan de acción y seguimiento de acuerdo al diagnóstico

**e) Orientación nutricional / Hábitos alimentarios**

La organización debe contar con un programa nutricional que promueva hábitos alimentarios saludables y actitudes positivas hacia una buena nutrición.

Este programa debe ser evaluado y actualizado anualmente o de acuerdo al requerimiento del Nutricionista

**f) Vacunación**

Los riesgos de las enfermedades infecciosas prevenibles por vacunación están directamente relacionados con el perfil epidemiológico de estas enfermedades en nuestro país. Por ello la organización debe otorgar a sus empleados vacunas necesarias en función al lugar donde realicen sus funciones y de acuerdo a las políticas nacionales de salud.

**NOTA:**

Además puede otorgar el apoyo necesario para que los funcionarios así como sus familiares tengan acceso a otras vacunas opcionales que ayuden a prevenir enfermedades infectocontagiosas.

**g) Seguridad en el trabajo**

La organización debe contar con un plan de seguridad e higiene ocupacional de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**h) Educación preventiva de enfermedades emergentes y endémicas**

La organización debe contar con un programa de capacitación de educación preventiva de enfermedades emergentes y endémicas según el lugar donde realice sus funciones.

En caso de emergencia la organización debe contar con un plan acorde a las necesidades y riesgos en salud.

**4.3.2.3 Promoción**

Las actividades de promoción de la salud deben estar dirigidas a motivar el cambio de comportamiento de los individuos con el fin de mejorar su salud y a su vez permitir a los trabajadores incrementar el control sobre los determinantes de la salud y en consecuencia, mejorarla.

La alta dirección debe garantizar con políticas y mecanismos formales para escuchar, evaluar y acompañar propuestas de los trabajadores sobre temas de interés grupal y definir programas o mecanismos para estimular y reconocer las sugerencias de los mismos.

La organización debe contar con un plan de promoción que incluya:

**a) Educación sanitaria sobre estilos de vida saludable y auto cuidado de la salud.**

La organización debe contar con un plan de capacitación de educación sanitaria sobre estilos de vida que contemple como mínimo las siguientes temáticas:



- Higiene y salud preventiva
- Hábitos nutricionales
- Salud sexual y reproductiva
- Violencia intrafamiliar
- Autoestima y desarrollo personal

**b) Comunicación e información**

La alta dirección debe asegurar que se establezcan mecanismos de comunicación apropiados para suministrar información a sus trabajadores respecto al SIGES, considerando la eficacia de estos mecanismos.

**c) Programas externos de apoyo en salud**

El programa podrá incluir a las familias y/o comunidad en las actividades que se consideren necesarias con el fin de entregar las herramientas para que el trabajador y su entorno busquen mejorar su calidad de vida.

**4.4 Verificación**

**4.4.1 Medición y seguimiento de desempeño**

La organización debe establecer y mantener procedimientos para hacer el seguimiento y medir regularmente el desempeño del SIGES. Estos procedimientos deben incluir:

- Mediciones cualitativas y cuantitativas, apropiadas a las necesidades de la organización.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos del SIGES de la organización.
- Mediciones reactivas del desempeño para hacer el seguimiento de accidentes, enfermedades y otra evidencia histórica de un comportamiento deficiente en salud.
- Evaluación del cumplimiento de requisitos legales y de otra índole vigentes

**4.4.2 Auditorias internas**

La organización debe asegurarse de que las auditorias internas del SIGES se realizan a intervalos planificados para:

- a. Determinar si el SIGES:
  - está de acuerdo con las disposiciones planificadas para el SIGES incluidos los requisitos de la norma;
  - se ha implementado y mantenido correctamente;
  - es eficaz para satisfacer la política y los objetivos de la organización;
- b. Revisar los resultados de auditores anteriores
- c. Proporcionar información sobre resultados de las auditorias a la alta dirección.

Los procedimientos de auditoria deben abarcar el alcance, frecuencia, metodología y competencias, así como responsabilidades y requisitos para realizar e informar los resultados.

Siempre que sea posible, las auditorias deben ser realizadas por personal independiente de quienes tienen responsabilidades y requisitos para realizar auditorias e informar los resultados.

#### **4.4.3 No conformidades y acciones correctivas**

Si se encontraran no conformidades, la organización debe realizar un plan de acción correctivo indicando, responsables y plazos, para modificar las mismas.

La organización debe comprobar la eficacia de las acciones implementadas

#### **4.4.4 Gestión de registros**

La organización debe establecer y mantener procedimientos para identificar, conservar y disponer de los registros del SIGES, así como de los resultados de las auditorias y revisiones.

Los registros deben ser legibles, identificables y trazables.

Los registros se deben archivar y conservar de manera apropiada para el sistema y para la organización de manera que puedan recuperarse fácilmente y estén protegidos contra daños, deterioros o pérdidas.

#### **4.5 Revisión por la alta dirección**

La Alta Dirección de la organización, revisará el SIGES como mínimo anualmente para asegurar su continua aptitud, adecuación y eficacia y además que este de acuerdo a la política y objetivos del SIGES. El proceso de revisión asegurará que la información necesaria se recoja, para permitir llevar a cabo su evaluación. Esta revisión será documentada.

La revisión de la gestión enfocará las posibles necesidades para los cambios en la política, objetivos y otros elementos del SIGES, a la luz de los resultados de la auditoria del sistema de gestión, cambiando las circunstancias y el compromiso para la mejora continua.

## **5 BIBLIOGRAFÍA**

NB/OHSAS 18001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional – Requisitos

NB-ISO 9001 Sistemas de gestión de calidad - Requisitos

Promoción de la Salud, Glosario, Organización Mundial de la Salud, Ginebra

Lineamientos OPS/OMS

**NB  
512001:  
2008**

## **IBNORCA: Instituto Boliviano de Normalización y Calidad**

IBNORCA creado por Decreto Supremo N° 23489 de fecha 1993-04-29 y ratificado como parte componente del Sistema Boliviano de la Calidad (SNMAC) por Decreto Supremo N° 24498 de fecha 1997-02-17, es la Organización Nacional de Normalización responsable del estudio y la elaboración de Normas Bolivianas.

Representa a Bolivia ante los organismos Subregionales, Regionales e Internacionales de Normalización, siendo actualmente miembro activo del Comité Andino de Normalización CAN, del Comité Mercosur de Normalización CMN, miembro pleno de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas COPANT, miembro de la International Electrotechnical Commission IEC y miembro correspondiente de la International Organization for Standardization ISO.

### **Revisión**

Esta norma está sujeta a ser revisada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

### **Características de aplicación de Normas Bolivianas**

Como las normas técnicas se constituyen en instrumentos de ordenamiento tecnológico, orientadas a aplicar criterios de calidad, su utilización es un compromiso concienzudo y de responsabilidad del sector productivo y de exigencia del sector consumidor.

### **Información sobre Normas Técnicas**

IBNORCA, cuenta con un Centro de Información y Documentación que pone a disposición de los interesados Normas Internacionales, Regionales, Nacionales y de otros países.

### **Derecho de Propiedad**

IBNORCA tiene derecho de propiedad de todas sus publicaciones, en consecuencia la reproducción total o parcial de las Normas Bolivianas está completamente prohibida.

Derecho de Autor  
Resolución  
217/94  
Depósito Legal  
N° 4 - 3 - 493-94

**Instituto Boliviano de Normalización y Calidad**

Av. Busch N° 1196 (Miraflores) - Telefonos. 2223738 – 2223777 - Fax. (591-2) 2223410  
[info@ibnorca.org](mailto:info@ibnorca.org); [www.ibnorca.org](http://www.ibnorca.org) - La Paz - Bolivia

Formato Normalizado A4 (210 mm x 297 mm) Conforme a Norma Boliviana NB 723001 (NB 029)

**USO EXCLUSIVO DE MINERA SAN CRISTOBAL**